

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 20/03/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de prácticas externas dentro del Programa UCLM Rural. Universitarios ante la despoblación, con la financiación de las Diputaciones Provinciales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo. Año 2024. BDNS (Identif.): 750256. [2024/2353]

BDNS (Identif.): 750256

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/750256>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas los y las estudiantes de grado o máster oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2023-2024 que cumplan el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para becas de prácticas dentro de la IV Edición del programa "UCLM-Rural. Universitarios ante la despoblación" (UCLM Rural) atendiendo a la siguiente distribución: 13 becas de entre 2 y 5 meses de duración para estudiantes que realicen sus prácticas en la provincia de Albacete; 13 becas de entre 2 y 5 meses de duración para estudiantes que realicen sus prácticas en la provincia de Ciudad Real; 13 becas de entre 2 y 5 meses de duración para estudiantes que realicen sus prácticas en la provincia de Cuenca; 13 becas de entre 2 y 5 meses de duración para estudiantes que realicen sus prácticas en la provincia de Toledo.

La convocatoria tiene previstas tres modalidades de estancias de prácticas: modalidad A: participación de manera individual en la oferta de prácticas presentada por las entidades; modalidad B: presentación de una propuesta de prácticas por el/la estudiante; modalidad proyecto de innovación rural.

Las estancias de prácticas podrán ser desarrolladas en grandes empresas, pymes, microempresas, empresas de la economía social, entidades del tercer sector y otras instituciones públicas y privadas ubicadas en localidades de Castilla-La Mancha de menos de 5.000 habitantes.

Los/las estudiantes seleccionados podrán desarrollar sus estancias de prácticas entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2024.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 163.736 euros.

La cuantía de las becas de prácticas es de 500 € brutos al mes. De manera adicional, los estudiantes empadronados en una localidad diferente a la de realización de las prácticas recibirán una bolsa de ayuda adicional de 500€ brutos por mes completo, en concepto de gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento. Para establecer esta ayuda adicional se tendrán en cuenta los datos de empadronamiento a 31 de diciembre de 2023.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Para las estancias de la modalidad A, las fechas de finalización del plazo para realizar las solicitudes son las siguientes:

- Para las estancias de prácticas con inicio 15 de abril: las 23.59 horas del día 1 de abril.
- Para las estancias de prácticas con inicio 1 de mayo: las 23.59 horas del día 15 de abril.

-
- Para las estancias de prácticas con inicio 15 de mayo: las 23.59 horas del día 30 de abril.
 - Para las estancias de prácticas con inicio 1 de junio: las 23.59 horas del día 10 de mayo.
 - Para las estancias de prácticas con inicio 1 de julio: las 23.59 horas del día 1 de junio.
 - Para las estancias de prácticas con inicio 1 de septiembre: las 23.59 horas del día 1 de julio.
 - Para las estancias de prácticas con fecha 1 de octubre: las 23.59 horas del día 15 de septiembre.

Para las estancias de las modalidades B y C, la fecha de finalización del plazo para realizar las solicitudes es el 31 de mayo

Albacete, 20 de marzo de 2024

La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO